

NOTIFICACIÓN POR AVISO (CANCELACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN POR REINCIDENCIA)

Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia - Quindío, a través de la Inspección de tránsito de Armenia en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el artículo 3 de la Ley 769 del 2002, el cual establece que somos autoridad de tránsito, el artículo 26 parágrafo de la ley 769 del 2002 el cual establece que la notificación de suspensiones y /o cancelación de licencia debe realizarse acorde a los medios de Notificación del Código de Procedimiento Administrativo, (Artículo 3 y 26 son modificados por artículo 2 y 7 de la Ley 1383 de 2010) especialmente por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de marzo 16 de 2010.

El señor Santiago Sanchez, no registra dirección en las órdenes de comparendo y realizada la consulta en RUNT el día 07 de Marzo del 2024, tampoco registra dirección de vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo se procede a notificar por medio de publicación de página web el siguiente acto administrativo;

Sección Sanción, por medio del cual se Cancela la Licencia de Conducción al señor SANTIAGO SANCHEZ DURANGO identificado con cédula de ciudadanía 1005088237, es decir el ejercicio de la conducción de vehículos automotores, al señor SANTIAGO SANCHEZ DURANGO identificado con cédula de ciudadanía 1005088237, por el término de (3) años a partir de la fecha en que quede en firme y plenamente ejecutoriada esta resolución., así:

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	COMPARENDO 1	FECHA 1	COMPARENDO 2	FECHA 2	RESOLUCIÓN	RECHAZO NOTIFICACIÓN
SANTIAGO	SANCHEZ DURANGO	1005088237	6300000000038 133720	30/05/23	63001000000038136 272	12/05/23	5601	NO REPORTA DIRECCIÓN

Publicado en la página web de la Alcaldía de Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de Marzo del 2023

La resolución Sanción y sus anexos reposa en el expediente del proceso

Se advierte al Presunto Reincidente que dispone de Diez (10) días, al finalizar el día siguiente a esta publicación, para interponer los recursos de ley establecidos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo.

Elsa Argenis Páez Arbeláez
Inspección de Tránsito y Transporte

Proyecto: Suleny Ocampo Quintero- Abogada-contratista-Inspección de Tránsito
ó / Aprobó: Elsa Argenis Páez Arbeláez- Inspectora de Tránsito- inspección de Tránsito.